**Cuenta Pública 2017**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de Diciembre de 2017**

**(Pesos)**

**Ente Público: INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 592 del reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, la Administración del INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, ha preparado los Estados Financieros, incluyendo las operaciones efectuadas del período comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2017.

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PERSONALIDAD JURÍDICA**

INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN es un Organismo Descentralizado, creado de conformidad con las leyes del Estado de Yucatán mediante decreto del día 29 de junio de 2011, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2012, en el Estado de Yucatán.

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables del INSEJUPY están de acuerdo con las Normas de Información Financiera para México emitidas por la CINIF. Por este período no se realiza la aplicación de la NIF. B-10 Efectos de la inflación debido a que el entorno económico se ha clasificado como no inflacionario

A continuación se resumen las principales políticas contables:

1. Período contable

Las cifras que se presentan en los estados financieros corresponden al período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2017.

1. Inmuebles maquinaria y equipo.

Los inmuebles, mobiliario y equipo se valúan al costo de adquisición que es el trasferido por Consejería Jurídica.

D) Ingresos

Estos se integran por las transferencias recibidas por parte del gobierno del Estado de Yucatán, y las transferencias recibidas de apoyos federales y Estatales por convenios.

E) Impuesto sobre la Renta

El organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta; únicamente tiene como obligación la de expedir y conservar comprobantes por las operaciones que realiza y retener y enterar las contribuciones derivadas de pagos efectuados a terceros.

1. Honorarios asimilados

Las personas que prestan sus servicios eventuales al INSEJUPY, reciben el tratamiento de Honorarios asimilados.

1. Cambio Catalogo de Cuentas

Se cambia el programa informático de contabilidad CONTPAQI al SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir del 1 enero de 2017.

Cabe mencionar que este programa fue utilizado en 2016 en forma paralela al CONTPAQI.

1. **Introducción**

El Objetivo Fundamental de la elaboración de Los Estados Financieros es satisfacer las necesidades de información financiera y presupuestaria de los diferentes usuarios o interesados en ellos, revelando los aspectos Económico- financiero que influyeron en los datos y cifras generados por el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Los Ingresos del Instituto se Integran por las transferencias recibidas por parte del gobierno del Estado de Yucatán, y las transferencias recibidas de apoyos federales y Estatales por convenios.

**3. Autorización e Historia**

INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN es un Organismo Descentralizado, creado de conformidad con las leyes del Estado de Yucatán mediante decreto del día 29 de junio de 2011, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2012, en el Estado de Yucatán.

**4. Organización y Objeto Social**

a) Objeto social.

Proporcionar certeza jurídica a los servicios catastrales, registrales y del archivo notarial que presta el INSEJUPY a los ciudadanos, a través de la mejora continua de nuestros procesos, con la aplicación de innovaciones tecnológicas a nuestros servicios, comprometidos con la profesionalización y calificación del personal.

b) Principal actividad.

La administración pública Estatal en la prestación servicios públicos para satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de la población.

c) Ejercicio fiscal.

Las cifras que se presentan en los estados financieros corresponden al período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2017.

d) Régimen jurídico.

Administración pública Estatal / Personas Morales con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente:

El organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta; únicamente tiene como obligación la de expedir y conservar comprobantes por las operaciones que realiza y retener y enterar las contribuciones derivadas de pagos efectuados a terceros.

f) Estructura organizacional básica.

El Instituto cuenta con una Dirección General, 6 Direcciones de Área y 29 jefaturas.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

El Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán cambia programa informático de contabilidad CONTPAQI al SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir del 1 enero de 2017.

Cabe mencionar que este programa fue utilizado en 2016 en forma paralela al CONTPAQI.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables del INSEJUPY están de acuerdo con las Normas de Información Financiera para México emitidas por la CINIF. Por este período no se realiza la aplicación de la NIF. B-10 Efectos de la inflación debido a que el entorno económico se ha clasificado como no inflacionario

A continuación se resumen las principales políticas contables:

1. Período contable

Las cifras que se presentan en los estados financieros corresponden al período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2017.

1. Inmuebles maquinaria y equipo.

Los inmuebles, mobiliario y equipo se valúan al costo de adquisición que es el trasferido por Consejería Jurídica.

1. Ingresos

Estos se integran por las transferencias recibidas por parte del gobierno del Estado de Yucatán, y las transferencias recibidas de apoyos federales y Estatales por convenios.

d) Impuesto sobre la Renta

El organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta; únicamente tiene como obligación la de expedir y conservar comprobantes por las operaciones que realiza y retener y enterar las contribuciones derivadas de pagos efectuados a terceros.

e) Honorarios asimilados

Las personas que prestan sus servicios eventuales al INSEJUPY, reciben el tratamiento de Honorarios asimilados.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán durante el ejercicio 2017 no realizo operaciones en moneda extranjera

**8. Reporte Analítico del Activo**

Se anexa el Estado Analítico de Activo y las tasas de Depreciación utilizadas son las emitidas por el CONAC.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

A la fecha el Instituto no maneja Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

**10. Reporte de la Recaudación**

La recaudación la realiza la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el Instituto por lo que solo recibe transferencias por parte del gobierno del Estado de Yucatán, y las transferencias recibidas de apoyos federales y Estatales por convenios.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se anexa el Estado Analítico de La deuda y Otros Pasivos.

**12. Eventos Posteriores al Cierre**

No se tiene información alguna sobre este periodo.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor.

1. **NOTAS DE DESGLOSE**
2. **Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | |  |  | |  |
|  | |  |
|  | |  |

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.**

El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

****

**Derechos a recibir Bienes o Servicios**

El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | |  |  | |  |

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:



|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| SOFTWARE | 19,321,305.36 |  |
| LICENCIAS | 2,725,907.63 |  |
| **TOTAL** | **22,047,212.99** |  |
| AMORTIZACION | -5,141,194.72 |  |
| **TOTAL** | **16,906,018.27** |  |

A estos bienes se les aplica las tasas de Depreciación publicadas en el documento, Parámetros de vida útil, que emitió el CONAC.

El edificio en el cual opera el Instituto es propiedad del Gobierno del Estado de Yucatán, de igual manera el instituto utiliza Vehículos que están en arrendamiento financiero motivo por el cual su valor no se encuentra reflejado en las cifras de los Estados Financieros.

En el listado de bienes muebles que se anexa a los Estados Financieros se reasignaron nuevos números de inventarios, de acuerdo al Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán en el Modulo de Sistema de Control Patrimonial.

**PASIVOS:**

El saldo de este rubro de los estados financieros se encuentra integrado al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:



IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 2017 presenta saldo, que se integra de la siguiente manera:



1. **Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

Los ingresos del INSEJUPY por el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2017 se integran de la siguiente manera:



Los ingresos presentados son por recibos elaborados, se cancela la cobranza por realizar a la Secretaria de Administración y Finanzas por la cantidad de $7’465,379.40, de las CXP 0000790, 0000870, 0000872 y 000124 por la cancelación por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

Los Gastos del INSEJUPY por el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2017 se integran de la siguiente manera:

Los egresos del INSEJUPY por el período comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2017 se reconocen y cuantifican de conformidad con lo establecido en las NIFS, teniendo gastos contables por $ 11’692,596.71 de los cuales $11’172,432.55 es el gastos corriente, $520,164.16 es la depreciación del periodo 2017 de los activos fijos.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Las modificaciones en el rubro del Patrimonio Generado o corridas al cierre del periodo que se informa, derivan única y exclusivamente del traspaso del Resultado del ejercicio 2016 por un monto de -$2,067,803.48, al Rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores, y $ -41,869.94 por devoluciones de los convenios de la parte federal y estatal del ejercicio 2016 . Así mismo por la determinación del nuevo resultado del ejercicio al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal 2017 por un monto de $ -3’728,763.38

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

El efectivo y Equivalentes del INSEJUPY por el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2017 se integran de la siguiente manera:

****

**ADQUISICION DE BIENES MUEBLES**

Se adquirieron bienes muebles por $ 37,708.98 durante el periodo del 1º al 31 de diciembre de 2017.

**FLUJO DE EFECTIVO NETO:**

La conciliación de los flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación y la cuenta de Ahorro y Desahorro antes de rubros Extraordinarios se desglosa a continuación:

****

**Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos**



**c)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

Al 31 de Diciembre de 2017, no se han utilizado las cuentas Orden Contable sin embargo las cuentas de Orden presupuestario representan los siguientes saldos



**Bajo**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.